



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 200.

RADICADO. 2016-00342

Teniendo en cuenta memoriales que anteceden donde el abogado MAURICIO ALBERTO HERRERA ECHAVARRIA manifiesta no poder posesionarse en el cargo de curador ad litem de los demandados, toda vez que se encuentra desempeñando un cargo público, razón por la que considera pertinente este Despacho Judicial nombrar nuevamente curador con el fin de que represente a los demandados GUSTAVO, JORGE IVÁN, DIEGO, MARTA FANY, GLORIA y MARIA CLAUDIA GALLEGO OSPINA; HENRY HERNANDO, LUZ MARINA, BLANCA NUBIA, ELKIN ALBERTO, GIOVANY, ALBEIRO, ALBA MARIA y NORELA DEL SOCORRO GALLEGO ÁLZATE; MÓNICA y JUAN FELIPE GALLEGO RUIZ; EDWIN y ROBERT GALLEGO RESTREPO; MARIELA, MARIA GILMA y MARIA TERESA GALLEGO ZAPATA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE TOSA GALLEGO ZAPATA Y TERCEROS INDETERMINADOS.

De acuerdo con ello, se designa para tales fines al abogado ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO el cual puede ser localizado en la Carrera 82 N° 32-EE – 72 Ofic. 33 Oficina 1120 de Medellín, Teléfono 4116444. Correo electrónico galvisarango@hotmail.com. Comuníquesele su designación conforme a la ley.

En consecuencia, se le hace saber al profesional del derecho antes anotado que la NO concurrencia inmediata para asumir el cargo para el cual fueron nombrados acarreará las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Así mismo, se indica al apoderado de la parte demandante que deberá comunicar al abogado designado en calidad de curador ad litem su nombramiento al tenor de lo dispuesto en el artículo 49 id.

Como gastos de curaduría se le fijan la suma de \$300.000, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 07 fijado en la página web de la rama judicial el 10 de febrero de 2021 a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA